

ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INTERCULTURALIDAD EN LA REGIÓN ANDINO AMAZÓNICA

Valentín Muiba

Coordinador Técnico de la COICA

Presentado en el Seminario Taller Internacional

"Ordenamiento Territorial en la Región Andino Amazónica"

15 al 17 septiembre de 2009, Iquitos-Perú

La Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), es una organización internacional que tiene como misión definir políticas, elaborar propuestas y acciones a nivel local, nacional e internacional de pueblos, nacionalidades y organizaciones amazónicas para promover, defender y ejercer los derechos de los pueblos indígenas mediante la coordinación, diálogo y la concertación con los actores públicos, privados y la cooperación internacional.

Tiene 9 organizaciones miembros, OPIAC de Colombia, ORPIA de Venezuela, CONFENIAE de Ecuador, COIAB de Brasil, CIDOB de Bolivia, AIDSESEP de Perú, FOAG de Guyana Francesa, APA de Guyana Inglesa y OIS de Suriname.

Sus objetivos se centran en impulsar mecanismos para la interacción de los pueblos y organizaciones indígenas miembros, defender las reivindicaciones territoriales, coordinar diferentes acciones con las organizaciones miembros ante las diversas instancias intergubernamentales y ONGs, fortalecer la unidad y la colaboración mutua entre todos los pueblos indígenas de la Región Amazónica y del mundo y promover la revalorización y reivindicación cultural y el desarrollo integral de sus miembros.

La COICA ha desarrollado una agenda que le permite orientar sus acciones plasmados en un plan general con ejes temáticos concretos como ser sustentabilidad de la vida, territorios y recursos naturales, sistemas jurídicos propios y derechos constitucionales, fortalecimiento organizativo y sabidurías ancestrales, formación académica y científica, economía y desarrollo y sistemas, tecnologías y comunicación.

Está relacionada a diferentes niveles y ámbitos, entre ellos con otros pueblos indígenas organizados en la CAOI, CICA y CONO SUR además de participar en varios espacios como ser el Foro Permanente de Pueblos Indígenas y Cambio Climático (UNFCCC), el Foro Permanente de las Naciones Unidas para Cuestiones Indígenas (UNPFII), el Foro Social Mundial (FSM), la Cumbre de Pueblos Indígenas y Cambio Climático y la Cumbre Continental de Pueblos Indígenas Abya Yala.

También tiene relaciones con organizaciones de Estados como la CAN, OEA, OTCA y la propia ONU con estatus consultivo en la mayoría de los casos. Con la Cooperación Internacional mantiene relaciones a través de convenios con organizaciones no gubernamentales pero también con agencias de cooperación de algunos gobiernos. Importante resaltar la participación activa de la COICA en las Alianzas (Amazónica, del Clima y de los Bosques Tropicales).

En su accionar la COICA se basa en instrumentos internacionales y nacionales de derechos de los pueblos indígenas tales como la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, el Convenio 169 de la OIT, las Constituciones Políticas del Estado de los 9 países que hayan reconocido los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos legales de reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El territorio desde la cosmovisión indígena

En el eje temático referido a territorio y recursos naturales, la COICA viene impulsando procesos de debate, discusión y toma de posición respecto a diversas temáticas. El ordenamiento territorial no está ausente de este proceso.

Sin embargo, para comprender el marco filosófico y los planteamientos de la COICA respecto al ordenamiento territorial y la interculturalidad, es importante que analicemos las diferentes maneras de ver la vida y el mundo que tienen los pueblos indígenas, como punto de partida para entender y profundizar este tema.

Algunos elementos orientadores indican que los pueblos indígenas *“consideramos que nuestra vida tiene estrecha relación con la naturaleza y el territorio y de lo que pase con la naturaleza y las formas en que se manejen nuestros territorios indígenas, depende la vida de nuestros pueblos”*. *“El territorio para los pueblos indígenas significa vida, espacio en el que desarrollamos nuestra cultura, cosmovisión, espiritualidad, idiomas, organizaciones propias, justicia e interactuamos con la naturaleza”*. Cuando hablamos de territorio, va implícito que tenemos derecho al suelo, subsuelo y sobrevuelo.

Visiones occidentales del territorio

Sin embargo, existen visiones contradictorias de la sociedad occidental respecto a la cosmovisión indígena. Mientras los pueblos indígenas ven al territorio no solo como tierra (desde la visión occidental, es un bien transable, es un bien de capital a la que se le debe sacar los mayores beneficios en el menor tiempo posible), los gobiernos y en general la sociedad, se asusta cuando nos escuchan hablar en estos términos de territorio y de inmediato acusan a los pueblos indígenas de querer conformar republiquetas o países dentro de otros países.

Se niegan a los pueblos indígenas el derecho al territorio, porque consideran que es un peligro para la integridad del país o de los países. Nada más falso!!!. Los pueblos indígenas nunca hablaron de tener moneda propia, política fiscal propia, ejército, policía, relaciones internacionales propias, que son inherentes al concepto de república o país, por lo que estas dudas infundadas carecen de sustento.

Antecedentes de ordenamiento territorial indígena

Ahora bien, respecto a las experiencias de ordenamiento territorial en territorios indígenas, podemos afirmar que por lo general, cuando se establecen procesos de ordenamiento territorial, los gobiernos solamente consideran 4 elementos principales para ordenar un territorio, que tienen estrecha relación con actividades económicas. Estas son la agricultura, ganadería, forestería y servidumbres legales. Sin embargo, los pueblos indígenas consideran de vital importancia otros espacios destinados a la caza, la pesca, recolección, lugares sagrados y otros espacios vitales.

Los pueblos indígenas tienen claro que deben seguir luchando para consolidar jurídicamente el derecho a sus territorios que una vez consolidados jurídicamente, creen importante gestionar los mismos. Por eso, los diferentes pueblos indígenas que son parte de la COICA, a través de sus organizaciones nacionales, vienen desarrollando varias maneras de gestionar sus territorios a través de planes a los que se les llama de diversas maneras, pero en esencia son lo mismo: planes de vida, planes de gestión territorial indígena, etc. En estos planes el componente del ordenamiento territorial es parte importante de los mismos.

Hay en la actualidad espacios como el de la Región MAP (Perú, Brasil y Bolivia) en los que se vienen discutiendo aspectos como: territorio y seguridad jurídica, derechos indígenas y legislación, gestión territorial, biodiversidad y medioambiente, impactos de megaproyectos y educación intercultural y bilingüe.

Por otro lado, las iniciativas de conformar mesas de diálogo a diferentes niveles: Regional (EAP), OTCA, CAN y otras, o Nacionales (Mesas Temáticas en Bolivia, Mesa Regional Amazónica en Colombia, Mesas de Diálogo en Perú y otras) son espacios importantes para desarrollar y proponer políticas públicas en beneficio de las comunidades indígenas.

Ordenamiento territorial para los pueblos indígenas

Finalmente es necesario resaltar las ventajas y desventajas que tiene el ordenamiento territorial para los pueblos indígenas.

Entre las ventajas podemos mencionar que permite organizar los espacios vitales para la supervivencia de los pueblos indígenas, el aprovechamiento de los recursos naturales se hace de manera sostenible, se mantiene el equilibrio de los ecosistemas dentro del territorio, se prestan servicios ambientales a la sociedad en su conjunto y se preservan la biodiversidad y la calidad del medio ambiente.

Entre las desventajas podemos mencionar que los gobiernos no consideran la cosmovisión indígena en los planes de ordenamiento territorial. Ejemplo: diversos megaproyectos implementados o en implementación, se ve al territorio con un fin mercantilista, lo que lleva a los planificadores a orientar el ordenamiento en función a variables económicas, existe una desarticulación y desaparición de pueblos indígenas por la presión de gente externa sobre sus territorios, destrucción de la biodiversidad y afectación de la calidad del medio ambiente por el desarrollo de actividades contrarias al uso potencial de los suelos.

La sobreposición de uso con actividades extractivistas (hidrocarburos, minería, aprovechamiento forestal) u otras figuras jurídicas como las áreas protegidas, reservas forestales, etc, con los territorios indígenas, constituyen también mecanismos y elementos distorsionantes que no permiten la consolidación plena de los territorios y tampoco ejercer la autodeterminación y autonomía indígena contemplados en los diferentes instrumentos jurídicos. Estos temas son parte de otro debate que se debe abordar en otra oportunidad.

Quito-Ecuador, septiembre de 2009.